

Proyecto de investigación Consciencia y Sociedad Distópica

Comunidad en Telegram.16 de marzo de 2026

Enlace de suscripción al canal en Telegram: <https://t.me/socdistopica>

POLICIA Y SOCIEDAD DISTÓPICA: LA ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA EN LA PANDEMIA COVID19 Y SU RELEVANCIA EN LA AGENDA 2030 AISAJES DISTÓPICOS QUE RETROALIMENTAN LA DISTOPÍA

Dos artículos se han publicado en esta Comunidad -el 10 y el 12 de marzo- con ocasión del sexto aniversario de la declaración del Covid como pandemia. Se complementan ahora sus contenidos con el presente texto de un colaborador de este Proyecto que se define a sí mismo como un "policía comprometido con la nueva humanidad".

Examinando la labor policial en la pandemia -se centra en el caso de Canarias, pero el análisis es válido para cualquier territorio-, sabiendo la gran responsabilidad que el trabajo de policía ostenta y retomando el radical cambio de consciencia que implica el "nacer de nuevo" al que Cristo Jesús nos convoca, se aboga por aprender de lo ocurrido con el Covid para efectuar una profunda revisión interior del sentido del deber y comprender que la ley, sin justicia, se convierte en instrumento de opresión; y que la justicia, sin corazón, se deshumaniza.

1. LA DISTOPÍA IMPERANTE EN LA AGENDA 2030 EN RELACIÓN CON LA PAZ Y SEGURIDAD

La humanidad atraviesa una etapa histórica marcada por una profunda distorsión de sus valores fundamentales. Esta situación no surge de manera fortuita, sino que es consecuencia de un modelo de organización social centrado en el materialismo, el ego y la acumulación de poder, dirigido por una minoría que influye de forma decisiva en los ámbitos político, económico y social, alejándose del auténtico bien común.

Por consiguiente, es una realidad que la humanidad sufre una gran distopía¹, que no es fruto de la causalidad, sino que es el resultado de un sistema egóico y materialista dirigido por una reducida élite. Dicha élite, siendo un gobierno mundial en la sombra, dirige todos los estamentos que ostentan el poder político, económico y social, los cuales no persiguen el bien común.

Frente a este escenario, resulta imprescindible que cada persona inicie un proceso de toma de conciencia interior, reconectando con su esencia y orientando su vida de manera coherente con ella. Cuando este despertar no se limita al plano individual, sino que se extiende a los distintos colectivos profesionales —sanitarios, docentes, cuerpos de emergencia o fuerzas policiales—, se genera un impacto

¹ De la Distopía a la re-evolución. Proyecto de Investigación Distópica. Emilio Carrillo et al. Ediciones Adaliz.2022.

transformador que puede repercutir positivamente en la sociedad en su conjunto.

La citada élite, con la distopía vigente tiene como objetivo general, el desviar almas de cara al corte o cortamiento reflejado en el cristianismo, ya que la misma tiene creencias espirituales involutivas. El sistema que sustenta la distopía actual se apoya en dinámicas de control, dominación y manipulación, utilizando el miedo como herramienta principal. Entre sus ejes de actuación se encuentran la pérdida de la dimensión espiritual, la confusión de la percepción de la realidad, la instauración de estructuras tecnocráticas autoritarias y el progresivo enfriamiento del espíritu humano. En este contexto, los mecanismos de control social y el papel de los cuerpos policiales adquieren una relevancia central.

En 2023, se publicó por Naciones Unidas un Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030². Dicho informe hace referencia al Objetivo 16 de la Agenda 2030 sobre Paz, Justicia e Instituciones sólidas. Dicho informe, relata una serie de resultados, siendo el más significativo el que los conflictos violentos en todo el mundo, tanto en curso como los más recientes, están descarrilando la trayectoria del mundo hacia la paz y el logro del objetivo 16.

Por consiguiente, esta premisa hace suponer que no se está logrando el objetivo de paz, justicia y seguridad. El citado informe termina diciendo que es vital comprender las actividades ilegales y desarrollar normativas eficaces para combatirlas.

Por lo tanto, un objetivo principal de la Agenda 2030 es potenciar el Objetivo 16 de Paz y Justicia promoviendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas y es de pensar que algún día, dentro de la Agenda habrá una Declaración de Paz Mundial.

2. LA SOCIEDAD DISTÓPICA EN RELACIÓN CON LA PAZ Y SEGURIDAD

Una Sociedad Distópica en camino al final de esta generación humana³, produce una serie de fases que tienen un marcada carácter también distópico, como son:

+Los tiempos de la desolación siendo los males de siempre con más intensidad que nunca, lo cuales ya llegaron.

+La Gran Tribulación, que son hechos y circunstancias de abominación nunca antes vividos, lo que marca el momento presente de la humanidad.

A continuación, destacaremos una de las fases que más relevancia tiene para este estudio que es la Proclamación de **"Paz y Seguridad"**.

Dicha proclamación es uno de los acontecimientos que marcan el tránsito de la Gran Tribulación al triunfo de la bestia. Una proclamación de paz en una sociedad distópica sería una señal importante y visible, aunque la realidad es que no habrá paz ni seguridad, sino que se daría paso a la imposición, autoritarismo, el control, y el ostracismo social.

En el estudio de la Biblia y en relación con la paz, podemos citar a Jeremías

² Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición Especial. Agenda 2030. Naciones Unidas. 2023.

³ La Sabiduría y el Significado profundo de las enseñanzas de Jesús de Nazaret. Emilio Carrillo y Lola Rumi. Editorial Sirio. 2024

(8:11): " *Y tratan de sanar superficialmente las heridas de la hija de mi pueblo diciendo ¡Hay paz! ¡Hay paz!, cuando no la hay*".

Pero quien nos ofrece más información sobre esto es, sin duda, San Pablo, que la Primera Carta a los Tesalonicenses (5:1-6), nos dice: "*...cuando digan: Paz y seguridad entonces vendrá sobre ellos destrucción repentina, como los dolores a la mujer encinta y no escaparan...*".

Aquí tenemos que seguir recordando a la Agenda 2030 en septiembre de 2015 en la Asamblea General de Naciones Unidas con el objetivo 16 de fomentar la paz, y en su implementación tendrán una labor muy especial los cuerpos policiales.

3. LA POLICÍA Y LA PAZ SOCIAL

La policía desempeña un papel esencial en la preservación de la paz social, entendida no solo como ausencia de conflicto, sino como la garantía efectiva de convivencia, derechos y libertades. Esta función se encuentra regulada tanto por normativa jurídica como por principios éticos y deontológicos, de carácter internacional y nacional.

3.1. Marco normativo internacional

En el ámbito internacional, los cuerpos policiales se rigen por textos fundamentales como:

- +El Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU, 1979), que establece como principios básicos el respeto a la dignidad humana, la protección de los derechos fundamentales y el uso proporcional de la fuerza.

- +Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego (ONU, 1990), que obligan a que cualquier actuación coercitiva sea legal, necesaria y estrictamente proporcional.

- +La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que actúa como marco transversal de toda actuación policial.

Estos instrumentos subrayan que el agente no es un mero ejecutor de órdenes, sino un garante activo de los derechos humanos, incluso en contextos de crisis.

3.2. Marco normativo y deontológico nacional (España)

En el ámbito nacional, la actuación policial se fundamenta, entre otras normas, en:

- +La Constitución Española de 1978, que consagra derechos fundamentales como la libertad, la integridad física y la seguridad jurídica.

- +La Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que establece como principios básicos de actuación:

- +Adecuación al ordenamiento jurídico.

- +Neutralidad política e imparcialidad.

- +Proporcionalidad en el uso de la fuerza.

- +Responsabilidad personal en los actos realizados.

A ello se suman los códigos éticos internos de los distintos cuerpos policiales,

que refuerzan valores como el honor, la vocación de servicio, la lealtad a la ciudadanía y el respeto a la dignidad humana.

3.3. La escala de valores policial

La paz social solo puede sostenerse cuando la policía actúa desde una escala de valores sólida, donde la legalidad se armonice con la ética. Entre estos valores destacan:

- +Servicio a la comunidad.
- +Justicia y equidad.
- +Humanidad y empatía.
- +Coraje moral para discernir entre obediencia y conciencia.

En contextos distópicos, esta escala de valores se ve sometida a tensiones extremas, situando al agente en una encrucijada entre la norma, la orden recibida y su propia conciencia.

4. LA POLICÍA Y EL INICIO DEL COVID19

4.1 La Gomera, enero 2020

El 31 de enero de 2020⁴, el Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III confirmó en primer caso de COVID19 en España. Es un análisis que se realizó a una de las cinco personas que se aislaron en el Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe de la Gomera. Asimismo, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias las mantuvo en observación.

El protocolo se activó tras una alerta del Ministerio de Sanidad para que se localizara en La Gomera a dos personas que habían estado en contacto en Alemania con un paciente diagnosticado de infección por coronavirus. Asimismo, una vez localizados se extendió a otras cuatro personas con las que estaban conviviendo en la Isla. En total fueron analizadas seis personas de las cuales uno dio positivo en COVID19 quedando ingresado en el hospital y los cuatro restantes quedaron confinados en una casa en Hermigua, una villa de la isla de la Gomera, la cual dichos súbditos alemanes habían alquilado para pasar sus vacaciones.

El 1 de febrero de 2020, hubo una reunión ministerial de evaluación y seguimiento del coronavirus, presidida por las autoridades en esa fecha, el ministro, Salvador Illa. Por su parte, el presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres; la consejera de Sanidad regional, Teresa Cruz Oval; y el jefe de Epidemiología y Prevención de la Dirección General de Salud Pública, Domingo Núñez, informó también ese 1 de febrero en rueda de prensa acerca del seguimiento que se realizará a estos pacientes.

Esa primera reunión ministerial de evaluación, además de las autoridades mencionadas, acudieron miembros de los cuerpos policiales en Canarias.

En ese mismo momento, en una entrevista concedida a la agencia EFE, la Directora de Salud Pública de la Organización Mundial de la Salud (OMS), María Neira, insistió en que no era momento de "miedos" ni de alarmas, sino de evidencia y

⁴ https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/coronavirus-la-gomera-espana_1_1050991.html

cooperación científica". La profesional abogaba por "compartir todas las experiencias" de forma internacional y por hablar de una posible vacuna y tratamiento.

Por su parte, el jefe de Epidemiología del Gobierno de Canarias también se pronunció para matizar que solo las personas con enfermedades crónicas podían estar en "cierto riesgo de complicación", "como sucede con la gripe". Domingo Núñez insistió en que el coronavirus es una infección respiratoria equiparable a cualquier resfriado.

Con todo este relato, una cosa fue seguro, que era el comienzo del COVID19 en España, y como era de espera para llevar a cabo los confinamientos, que son decisiones del sistema se utiliza como brazo ejecutor a los cuerpos de policía.

Como se ha compartido, el ciudadano alemán aislado en La Gomera fue el primer caso de COVID19 en España⁵, el cual quedó ingresado en el Hospital, quedando los cinco restantes en cuarentena como medida de precaución, siendo un aislamiento domiciliario. En esas fechas hubo mucha información sobre si los confinados abandonaron o no sin permiso dicho aislamiento⁶.

Lo primero que hay que señalar, es que el Gobierno de Canarias ordenó que vigilara el aislamiento domiciliario un cuerpo de policía, por lo que se pusieron dos patrullas de manera permanente para ejercer dicha vigilancia. Dicho cuerpo se encontró con un verdadero problema, que era el verificar la orden ejecutiva de alguna autoridad que dijera que los citados ciudadanos alemanes no podían salir de su domicilio. Dicha Orden no existía. Si los citados querían salir a pasear o a comprar, o a lo que ellos quisiesen, podrían hacerlo, ya que no incumplirían ni la Ley de enjuiciamiento Criminal, porque no habían cometido ningún delito y no podrían ser detenidos, ni tampoco habrían vulnerado ninguna normativa sanitaria.

Inicialmente lo que se encontraron los agentes actuantes es un papel de receta de un médico de medicina general del Hospital que decía que no podían salir de sus domicilios, extremo que se consideró totalmente ilegal. Los policías para salvar la situación convencieron a los súbditos alemanes para que de buena fe se quedaran en el domicilio mientras se subsanaba legalmente su situación.

El Cuerpo Policial⁷ exigiendo alguna resolución que protegiera los derechos de los ciudadanos alemanes y la seguridad del ejercicio de las funciones del policía, consiguieron que tiempo después que la Consejera del Gobierno de Canarias dictara una resolución de confinamiento.

Es importante reseñar aquí que, aunque las autoridades políticas hagan las normas y resoluciones, que en muchos casos pueden llegar a ser ilegales, siempre será un cuerpo de policía el que ejecute esas leyes. El núcleo central de este estudio es mostrar como la policía siempre es el brazo ejecutor de las élites y del sistema.

En el caso de la Gomera, se utilizó a la policía para vulnerar el derecho a la libertad de los ciudadanos alemanes y aunque varios agentes en un primer momento no estaban de acuerdo, finalmente acabaron acatando las ordenes de la autoridad competente.

⁵ <https://www.publico.es/sociedad/ciudadanos-alemanes-aislados-gomera-primer-caso-confirmado-coronavirus-espana.html>

⁶ <https://www.newtral.es/los-alemanes-en-cuarentena-en-la-gomera-por-el-coronavirus-no-han-abandonado-sin-permiso-el-aislamiento-domiciliario/20200212/>

⁷ <https://efe.com/canarias/2025-01-31/primer-caso-y-primer-confinamiento-5-anos-de-canarias-como-prueba-piloto-de-la-pandemia/>

4.2 El Sistema de rastreo

El sistema de detección precoz y seguimiento estrecho de casos COVID19, empezó siendo una apuesta clave en Canarias para el control de rebrotes y para poder acceder a la "nueva normalidad". Como botón de muestra⁸, podemos mencionar la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, que sitúa, a la Comunidad Autónoma a la cabeza en la detección de contactos. La realidad, es que todo comenzó en Canarias, y además la policía tuvo el papel principal en todo esto. Los súbditos alemanes confinados por COVID19 llegaron en avión por el aeropuerto de Tenerife Sur y fue la policía la encargada de realizar los seguimientos para verificar los contactos que habían tenido los diferentes ciudadanos.

En un primer momento se contactó con la compañía de avión para averiguar que ciudadanos habían estado cerca en el vuelo, para confinarles y hacerles las pruebas pertinentes. Seguidamente se visionó las cámaras de seguridad del aeropuerto y se observó que los ciudadanos alemanes contrataron un servicio de Taxi.

Por consiguiente, hubo que contactar a todos los taxistas del aeropuerto, ya que llegan multitud de ciudadanos alemanes de vacaciones a la isla siendo un servicio rutinario y los conductores no se acuerdan de las personas. En esos momentos se contactaron a todos los taxistas de las localidades de Granadilla de Abona y San Miguel ya que son los que realizan servicios en el aeropuerto. Finalmente, se visionaron las cámaras de puerto de los Cristianos ya que los alemanes cogieron un ferry para su traslado a la Gomera. La policía tuvo que realizar el mismo protocolo de seguimiento a diferente personal del puerto y del Ferry. Según iban apareciendo personas contactadas, se les hacía la prueba y bastantes de ellos se les aislaba en sus domicilios por precaución.

Hay que seguir remarcando, que todo este proceso lo realizaba la policía, y en caso de averiguar a un "contacto COVID19", avisaba a los servicios médicos a los cuales acompañaba.

Como vemos, en todo experimento de ingeniería social, la élite pone como brazo ejecutor a los cuerpos de policía.

Como conclusión, el modus operandi empleado con el turista alemán serviría para definir más adelante los protocolos de los rastreadores que trabajaron durante la pandemia, en Canarias y en España.

4.3. El confinamiento del hotel H10 de Adeje⁹

Tres semanas después de lo sucedido en la Gomera, el Gobierno de Canarias activó el protocolo de coronavirus después de que se confirmara que un médico italiano en Tenerife padece el Covid-19. El objetivo en la isla era que la enfermedad no se expandiera y se estuvieron llevando a cabo medidas preventivas como confinar a los cerca de mil turistas que compartían hotel con los positivos en Adeje.

La orden era que los mil turistas no salgan del establecimiento hasta que se conozcan el resultado de las pruebas que estaban en curso a Madrid. Los responsables del H10 Costa Adeje Palace decidieron seguir de forma estricta el protocolo de actuación ante la epidemia y que nadie pudiera salir ni entrar del hotel.

⁸ <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/tag/rastreo/>

⁹ <https://www.lavanguardia.com/vida/20200225/473774161891/tenerife-coronavirus-hotel-cuarentena-turistas-italiano.html>

Como sigue siendo objeto de este trabajo, para ejecutar la decisión de la autoridad, para evitar que nadie saliera del hotel se establecieron tres cordones de seguridad: todos ellos realizados por diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Además de un control exterior hubo vigilancia muros adentro, con policías infiltrados, ataviados con EPIs, que se encargaron de ver cómo era la convivencia de un grupo tan amplio y variado de personas, entre ellas unos 200 niños.

Lo que no se refleja en las notas de prensa, es que los policías infiltrados, iban pertrechados además de los equipos de protección con material antidisturbios¹⁰ por si hubiera intentos de fuga o desobediencia a la autoridad competente. En la nota de prensa adjunta se hace referencia al material antidisturbios que es equipamiento policial esencial imprescindible para las tareas de orden público.

Por consiguiente, seguimos viendo que la policía es utilizada por la autoridad competente, para que se cumplan las disposiciones normativas de la misma.

4.4. Centros de Mayores y discapacitados

El 15 de junio de 2020, el Gobierno de Canarias realizó con relación al COVID19, un "control exhaustivo" de centros de mayores y discapacitados durante la pandemia¹¹. Es importante destacar, que, en la nota de prensa adjunta, se puede verificar que para llevar a efecto ese control exhaustivo, se trabajó de manera coordinada entre varios departamentos, Sanidad, Derechos Sociales, Administraciones Publicas, y Cabildos, todos ellos a través de la Policía Canaria.

En algunos casos, no solamente la policía es el brazo ejecutor, sino que es el coordinador de todos los estamentos, para llevar a cabo las decisiones y ordenes de la autoridad.

El tema de las residencias de ancianos fue muy alarmante en la pandemia COVID19, y podemos seguir mostrando varios botones de muestra de lo que se ha dicho anteriormente. La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias¹² asumió la gestión de la residencia de la tercera edad de Vistabella (San Pancracio), en Santa Cruz de Tenerife, tras el brote de coronavirus registrado el pasado fin de semana en el que se detectaron 26 positivos en residentes y 13 en trabajadores.

Lo que se está intentado mostrar, es que la policía tiene un papel fundamental en cualquier crisis, y que es utilizada por la autoridad competente para llevar a cabo sus decisiones teniendo un papel fundamental.

4.5. La participación de la policía en el traslado de Vacunas COVID19 y material sanitario

Durante las campañas de vacunación contra la COVID-19 en el Archipiélago Canario, la Policía asumió funciones extraordinarias que incluyeron el traslado logístico de vacunas¹³ entre islas con el objetivo de garantizar la distribución y entrega de dosis a distintos puntos de atención sanitaria. Esta labor, desarrollada por agentes de policía, implicó desplazamientos interinsulares y coordinación operativa para asegurar el

¹⁰ <https://blog.nidec.es/que-material-antidisturbios-lleva-un-policia/>

¹¹ <https://www.20minutos.es/noticia/4292783/0/el-gobierno-de-canarias-defiende-su-control-exhaustivo-de-centros-de-mayores-y-discapacitados-durante-la-pandemia/>

¹² https://www.eldiario.es/sociedad/ultima-hora-coronavirus-espana-actualidad-politica-9-noviembre_6_6397098_1056070.html

¹³ https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/sindicatos-piden-eximir-policia-canaria-trasladar-vacunas-atender-funciones_1_8629209.html?utm_source=chatgpt.com

suministro de vacunas a centros de salud y puntos de inoculación distribuidos por todo el territorio autonómico.

Sin embargo, esta función excepcional generó críticas por parte de organizaciones sindicales representativas de los agentes policiales. Los sindicatos presentaron un escrito formal en el que solicitaron que la Policía fuera eximida de la obligación de participar en el traslado de vacunas, argumentando que esta actividad no se encuentra entre las funciones legalmente asignadas a los cuerpos policiales según la normativa vigente. En el documento sindical se señaló que, aunque la medida podía entenderse como una respuesta puntual a las necesidades sanitarias extraordinarias provocadas por la pandemia, su prolongación en el tiempo estaba provocando una desvinculación de las labores propias del servicio policial y un deterioro de tareas específicas de la policía.

La utilización de la policía para el traslado de vacunas generó controversia, al evidenciar el recurso a dichos cuerpos como instrumento operativo del sistema sanitario. Esta decisión se justificó en la necesidad de garantizar la rapidez y eficacia del proceso de vacunación; sin embargo, volvió a poner de manifiesto cómo, en contextos de crisis, la policía es empleada para asegurar la efectividad de las políticas públicas, incluso en ámbitos ajenos a sus funciones propias.

Asimismo, durante la pandemia de COVID-19, en el contexto de las medidas de contención y respuesta sanitaria adoptadas, la Policía llegó a coordinar el traslado de material¹⁴ vinculado a la vacunación y a la distribución de suministro médico entre distintas islas del Archipiélago, suministrando apoyo logístico a la cadena de distribución de dosis y otros insumos necesarios para la gestión de la crisis sanitaria. Este recurso fue utilizado como medida inmediata para asegurar el suministro de vacunas y garantizar la continuidad de la campaña de inmunización en territorios insulares dispersos, donde la logística sanitaria presentaba desafíos operativos particulares. Se corrobora que la policía siempre tiene un papel esencial.

4.6 Denuncias por incumplimientos COVID 19

Cuando se declaró el estado de alarma en España, y hablando de Canarias en particular, los cuerpos policiales, son los encargados de que se cumplan las disposiciones de la autoridad, y para ello, son los encargados de realizar las acciones coercitivas a la población.

La Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria¹⁵ en noviembre de 2020, interpuso cerca de 11.000 multas por incumplimiento de las medidas sanitarias de protección frente a la Covid-19 desde que se puso en marcha el dispositivo especial de vigilancia en los barrios y zonas de gran afluencia de la ciudad al finalizar el estado de alarma. El cuerpo de seguridad local ha tramitado 10.339 sanciones a ciudadanos por no hacer uso de la mascarilla en espacios públicos y ha levantado 609 actas por incumplimiento de la normativa sanitaria impuesta a locales comerciales y de restauración.

Desde el 1 de julio hasta el 16 de noviembre de 2020, la Policía Local identificó a 30.109 personas. Asimismo, se han interpuesto 365 denuncias por celebración de botellones en distintos barrios de la ciudad a través del dispositivo establecido por el

¹⁴ <https://www.laprovincia.es/canarias/2020/04/12/hemos-traido-90-carga-teniamos-8250291.html>

¹⁵ <https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/las-palmas-de-gran-canaria/policia-local-impone-20201118134548-nt.html>

cuerpo de seguridad municipal para localizar e intervenir en reuniones de grupos que consumen alcohol en la vía pública.

En marzo de 2021¹⁶, los agentes policiales extendían cerca de 400 denuncias semanales, casi todas ellas por intervenciones policiales por incumplir el toque de queda.

En mayo de 2021¹⁷, Policía Nacional realizó en una semana en Santa Cruz de Tenerife 138 denuncias por diferentes incumplimientos a la normativa relativa a la covid-19. La práctica totalidad de las propuestas de sanción fueron no llevar mascarilla o llevarla de manera inadecuada, informó el cuerpo policial por medio de un comunicado. Además, un varón fue detenido en Arona por arremeter contra los agentes que le pedían que se pusiera la mascarilla, y a los que lesionó de carácter leve cuando procedieron a inmovilizarlo. Por municipios, la Policía Nacional realizó 40 propuestas de sanción en la capital tinerfeña, 55 en La Laguna, 38 en la suma de los municipios de Adeje y Arona y 5 en Santa Cruz de la Palma.

Como podemos observar, el número de denuncias cada vez era más elevado, y el número de altercados con la población también aumentaba. No solamente los afectados eran ciudadanos, sino locales comerciales y de restauración.

También en momentos de pandemia, en diferentes municipios se crearon unidades de paisano "anticovid"¹⁸ para vigilar el cumplimiento de las medidas para evitar la propagación de la COVID19 tramitando más de 350 denuncias a la semana.

4.7 La efectividad de la policía "anticovid"

El 14 de marzo de 2020, se publicó el Real Decreto 463/2020 por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19. Muchas agentes de policía, impregnados del sentimiento del deber, cogieron el estandarte de la legalidad vigente y salieron de servicio con el único objetivo de que las medidas del Decreto se implantaran de una manera efectiva y real.

La realidad, fue que la Delegación del Gobierno en Canarias¹⁹ revoco las sanciones tras la sentencia que declaró inconstitucional el primer decreto de estado de alarma de 2020, por ello cerca de siete mil canarios se libraron de las sanciones por saltarse el confinamiento.

La pregunta que deberíamos hacernos es sobre los agentes de policía en Canarias, donde quedó su trabajo, tantos servicios, tantas identificaciones, tantas discusiones con los ciudadanos. La realidad es que la efectividad de su trabajo se evaporó de la noche a la mañana. Tiene que ser duro para el policía de base, salir a patrullar y pasar cerca de una cafetería donde haya denunciado al dueño que tenía problemas para salir adelante, y a lo mejor le hayan puesto medidas cautelares y haya tenido que cerrar el local.

El trabajo como agente de policía es una gran responsabilidad, porque interfiere

¹⁶ <https://mirametv.com/casi-el-70-de-las-intervenciones-policiales-por-el-covid-se-producen-por-incumplir-el-toque-de-queda/>

¹⁷ <https://www.tiempodecanarias.com/noticia/planeta/la-policia-realiza-138-denuncias-por-no-usar-la-mascarilla-en-la-provincia-de-santa-cruz>

¹⁸ <https://tiempodecanarias.com/noticia/vida-publica/la-unidad-de-paisano-anticovid-de-la-policia-local-tramita-354-denuncias-en-una-semana>

¹⁹ <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/seguridad/mil-canarios-libran-golpe-multas-saltarse-confinamiento/20220120173011336171.html>

en la vida de muchos ciudadanos, y las repercusiones de sus actuaciones tiene una enorme magnitud.

5. LA POLICÍA Y EL NACER DE NUEVO

El concepto de “nacer de nuevo”, expresado en el diálogo entre Jesús de Nazaret y Nicodemo, trasciende el ámbito religioso para convertirse en una metáfora universal de transformación interior. No se trata de un renacimiento físico, sino de un cambio radical de consciencia: ver la realidad desde otro lugar, con otros ojos y con un corazón renovado.

Aplicado a la función policial, este “nuevo nacimiento” implica una profunda revisión interior del sentido del deber. El agente que ha despertado espiritualmente comprende que la ley, sin justicia, puede convertirse en instrumento de opresión; y que la justicia, sin corazón, puede deshumanizarse.

En situaciones concretas —especialmente aquellas que afectan a personas vulnerables, aisladas o desprotegidas— el policía puede verse ante la disyuntiva de aplicar la norma de manera estricta o ejercer una interpretación más humana de la misma. Este discernimiento no nace de la rebeldía, sino de la conciencia. No obstante, el sistema no siempre protege a quien se aparta de la inercia normativa, y el agente es consciente de que enfrentarse abiertamente a determinadas dinámicas puede suponer un riesgo personal y familiar.

Por ello, este “nacer de nuevo” no siempre se manifiesta de forma visible o confrontativa. A menudo adopta una forma silenciosa, interior e impersonal: aplicar la ley con justicia, pero también con misericordia; sancionar cuando es necesario, pero comprender cuando el castigo no construye; recordar que detrás de cada expediente hay una vida, una historia y un sufrimiento.

El policía renovado interiormente entiende que su verdadera autoridad no proviene únicamente del uniforme o del respaldo normativo, sino de la coherencia entre su conciencia y sus actos. En ese espacio íntimo, donde nadie observa, es donde se produce el auténtico renacer: cuando el agente decide no ser solo un engranaje del sistema, sino un servidor de la dignidad humana.

Así, la policía puede convertirse —incluso en una sociedad distópica— en un último dique de humanidad, un lugar donde la ley no apague el espíritu, sino que sea iluminada por él. Porque nacer de nuevo, también para el policía, es aprender a impartir justicia con corazón.

Web del Proyecto:

<https://sociedaddistopica.com/>

Todos los que compartimos y colaboramos en él lo hacemos en forma gratuita. Puedes ayudarnos aportando **1 euros al mes** a través de la plataforma Teaming: <https://www.teaming.net/distopica>
